

I

ECUMENISMO CIENTIFICO

LIBERTAD RELIGIOSA

De la tolerancia a la libertad y el derecho

JESÚS MUÑOZ, S. J.

Universidad Pontificia de Comillas

El cambio que acaba de tener lugar es indiscutible. Por tanto, o algo antiguo desapareció o algo nuevo se ha añadido. O ambas cosas a la vez.

¿Cómo ha quedado lo antiguo? La *Declaración* conciliar no es ambigua en su respuesta. Asienta categóricamente en el n.º 1: “permanece íntegra la doctrina católica tradicional de las obligaciones morales de los hombres y las sociedades hacia la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo”¹. La

¹ “... libertas religiosa... integram relinquit traditionalem doctrinam catholicam de morali hominum ac societatum officio erga veram religionem et unicam Christi Ecclesiam”, DLR 1, § 3 (*Declaratio de Libertate Religiosa*, número y párrafo dentro del número).